



➤ [Información sobre el calendario académico](#)

## PERIODOS DE CLASES

|                         |                                                |
|-------------------------|------------------------------------------------|
| <b>Primer semestre</b>  | Del 3 de septiembre al 12 de diciembre de 2025 |
| <b>Segundo semestre</b> | Del 19 de enero al 8 de mayo de 2026           |

Las direcciones de los departamentos y centros universitarios velarán para que se cumpla el número de horas lectivas que los planes de estudios contemplan para cada disciplina.

## PERIODOS DE EVALUACIÓN Y FIRMA DE ACTAS

Los centros adaptarán las fechas de evaluación a los períodos indicados.

| Distribución de los periodos de evaluación y fecha límite firma de actas |                                                                     |                     |
|--------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------|---------------------|
| <b>Asignaturas 1er semestre</b><br>PERIODO ORDINARIO                     | Del 15 al 19 de diciembre de 2025<br>y del 8 al 17 de enero de 2026 | 27 de enero de 2026 |
| <b>Asignaturas 2º semestre y anuales</b><br>PERIODO ORDINARIO            | Del 11 al 30 de mayo de 2026                                        | 9 de junio de 2026  |
| <b>Asignaturas 1er y 2º semestre y anuales</b><br>PERIODO EXTRAORDINARIO | Del 15 de junio al 2 de julio 2026                                  | 10 de julio de 2026 |

Si en la planificación de exámenes hubiera menos de 48 horas entre materias del mismo curso, se podrá anticipar el inicio del periodo de evaluación al objeto de respetar este plazo.

Los centros universitarios podrán habilitar en el mes de septiembre de 2026 una convocatoria adicional para la defensa de los trabajos de fin de grado y de máster correspondientes al curso 2025-2026, debiendo comunicarlo al Vicerrectorado con competencia en materia de Estudiantes. Para estos supuestos, la entrega de actas será, como máximo, hasta el 25 de septiembre de 2026.

En el caso de prácticas externas matriculadas en el curso 2025-2026, que se vayan a llevar a cabo en periodo no lectivo durante los meses de julio y agosto de 2026, la entrega de actas será, como máximo, hasta el 25 de septiembre de 2026.

Dentro del marco general contemplado en el calendario, y en el ejercicio de sus funciones, los centros podrán adecuar los periodos de clases y de evaluación a las necesidades específicas de cada titulación, siempre que se respeten los plazos límites de entrega de actas y se garantice el cumplimiento de los horarios de clase.

## PERIODOS NO LECTIVOS GENERALES

|                     |                                                   |
|---------------------|---------------------------------------------------|
| <b>Navidad</b>      | Del 22 de diciembre de 2025 al 6 de enero de 2026 |
| <b>Semana Santa</b> | Del 30 de marzo al 6 de abril de 2026             |
| <b>Verano</b>       | Del 13 de julio al 31 de agosto de 2026           |

### Otros días no lectivos:

- En todos los centros:
  - Las festividades nacionales y autonómicas
  - 27 de marzo de 2026, festividad de la Universidad
  - 24 de abril de 2026
- Las festividades locales, para aquellos centros ubicados en el municipio correspondiente
- Para cada centro universitario, [el día de la celebración de su festividad](#)
- 10 de octubre de 2025 y 23 de enero de 2026, en Huesca
- 19 de febrero de 2026 y 20 de febrero de 2026, en Teruel
- 26 de septiembre de 2025 y 10 de octubre de 2025 en la Almunia
- 9 de octubre de 2025 y 10 de octubre de 2025, en Zaragoza

Durante los días no lectivos no se podrán realizar lecturas ni exposiciones de tesis doctorales, convocar reuniones ordinarias de órganos de gobierno o participación universitaria, ni celebrar elecciones en la comunidad universitaria.

A los efectos exclusivos de la lectura de tesis doctorales y la realización de tribunales extraordinarios de revisión de exámenes u otras actividades necesarias de carácter académico, se considerarán lectivos los días 13 a 24 de julio de 2026. Las actividades anteriores se realizarán en horario de mañana o en modalidad no presencial.

Si los días declarados festividad de carácter local, autonómico o nacional para el año 2026 no coincidiesen con lo previsto en este calendario, se considerará modificado automáticamente el carácter de no lectivo a lectivo de los días correspondientes y viceversa.